



JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CÚCUTA NORTE DE SANTANDER

San José de Cúcuta, veintiocho (28) de octubre de dos mil veinte (2020)

Radicado: 54001-33-31-701-2012-00151-00
Acción: REPARACIÓN DIRECTA
Demandantes: EDITH YOHANY QUINTERO SALAZAR Y OTROS
Demandados: HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ

Visto el informe secretarial que antecede, procede el Juzgado a decidir sobre la apelación interpuesta por el apoderado judicial principal de la parte actora, contra la sentencia proferida por este Despacho el dieciocho (18) de septiembre de 2020¹, notificada a las partes por el Juzgado Décimo Administrativo del Circuito de Cúcuta mediante edicto No. 008 fijado el 28 de septiembre de 2020 y desfijado el 30 del mismo mes y año.

Ahora bien, el apoderado judicial principal de los demandantes, dentro del término legal presentó escrito en el que sustentó el recurso de apelación incoado² contra la sentencia de primera instancia que negó las pretensiones de la demanda, por lo que se dispone:

1. **CONCEDASE** en el efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto por el Dr. Orlando Ramírez Carrero en su calidad de apoderado judicial Principal de los demandantes, contra la sentencia de primera instancia proferida por el Juzgado Décimo Administrativo del Circuito de Cúcuta, el dieciocho (18) de septiembre de 2020, ante el Honorable Tribunal Administrativo de Norte de Santander.
2. En consecuencia **remítase** al H. Tribunal Administrativo de Norte de Santander el expediente del proceso de Reparación Directa Radicado 54001-33-31-701-2012-00151-00 para el trámite del recurso concedido, previas las anotaciones secretariales de rigor.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

¹ Folios 281 a 289

² Folios 292 a 299

Firmado Por:

ALEXA YADIRA ACEVEDO ROJAS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO DE CÚCUTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5f340c16b79bb0499defa3802ad1d4db1601c1f3e5150df4f146a4650fcd1a03

Documento generado en 28/10/2020 11:27:51 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**